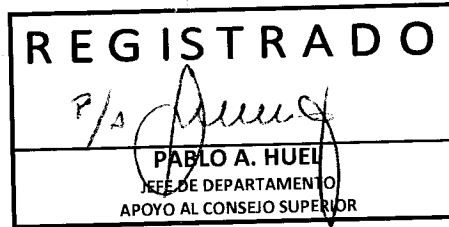




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 86/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Leonardo Luis RIGUERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Análisis Estructural II sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 86/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

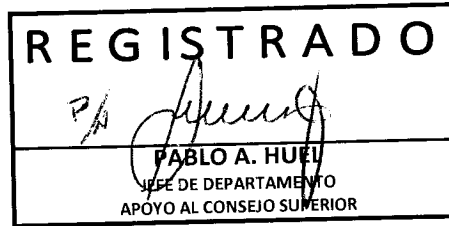
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 86/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Análisis Estructural II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estructuras de Hormigón, al alumno Leo-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



nardo Luis RIGUERO, Legajo N° 41872, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1630/2018

UTN
pib
FE
DA17

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior